



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 13**  
**Miércoles, 25 de mayo de 2016**

Siendo las dieciocho horas del día miércoles veinticinco de mayo de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, ROSARIO ARENAS RAMOS, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Con licencia el regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**.

**Alcalde:** Muy buenas tardes señores Regidores, Funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 del presente año, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

**Secretaria General:** Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de ley, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretaria General:** Los señores regidores han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 11 de mayo de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 12, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Alcalde:** A continuación procedemos a aprobar el contenido del Acta N° 12, los señores regidores que tengan algún comentario a la misma, por favor sírvanse manifestarla. Lo sometemos a votación.

¿Los señores regidores que estén a favor?



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

## 1. DESPACHO

**Alcalde:** Señora Secretaria General, sírvase dar cuenta del Despacho, por favor.

**Secretaria General:** Señor Alcalde tenemos como temas de Despacho, los siguientes:

1. **AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR ALCALDE, EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, A LA CIUDAD DE PARIS, FRANCIA, PARA PARTICIPAR EN EL II PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EJECUTIVA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA ALTA GERENCIA PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA, POR INVITACIÓN DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA – CAF, QUE SE DESARROLLARÁ DEL 30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO.**
2. **AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, PARA PARTICIPAR EN LA MISION TECNICA INTERNACIONAL: INDUSTRIAS CULTURALES Y CIUDADES CREATIVAS, CONVOCADA POR LA UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS Y LA FUNDACION CAJASOL, QUE SE CELEBRARÁ EN LAS CIUDADES DE SEVILLA, CORDOBA, GRANADA Y MALAGA, PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA – ESPAÑA, DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2016.**
3. **CARTA DE FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, SOLICITANDO LICENCIA DEL 18 AL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.**
4. **CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 PRESENTADA POR EL REGIDOR JOHAN RAMIREZ CHÁVARRY SOLICITANDO LICENCIA DEL 26 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL 2016, POR MOTIVOS LABORALES.**

**Alcalde:** Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, los documentos presentados ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimidad y pasa a la Orden del Día.

**Secretaria General:** No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

## 2. INFORMES



**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Informes, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

**Secretaria General:** Señor Alcalde conforme al procedimiento establecido en el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo, le informo que los señores regidores no han presentado Informes por escrito ante la Secretaria General con anterioridad a la elaboración de la agenda y citación a la Sesión de Concejo.

**Alcalde:** Señores regidores antes de pasar a la siguiente Estación yo quería mencionar y hacerles recordar sobre todo que como autoridades municipales elegidos democráticamente, están sujetos a normas imperativas que establecen no solo las funciones y obligaciones de sus funciones, sino también las causales de suspensión en sus funciones.

Señora Secretaria General sírvase dar lectura a los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento Interno del Concejo.

**Secretaria General:** Procedo a dar lectura de los artículos pertinentes.

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

Artículo 25.- Suspensión del cargo

El ejercicio del cargo de Alcalde o regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos:

(...)

2. Por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un período máximo de treinta (30) días naturales;

Reglamento Interno de Concejo

Aprobado por Ordenanza N° 416-MSI

Artículo 5°.- Será considerado inhábil el Alcalde o regidor suspendido del ejercicio de su cargo por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos:

(...)

2. Por licencia autorizada por el Concejo por un periodo máximo de treinta días naturales.

**Alcalde:** Es por ello, que como resultado de hechos recientemente acontecidos en actos protocolares de la Municipalidad, me veo en la necesidad de hacerles recordar que un regidor con licencia debidamente otorgada por el Concejo Municipal, se encuentra suspendido temporalmente en sus funciones de regidor, no pudiendo ejercer dicha representación en actos protocolares, ni ejercer funciones fiscalizadoras y/o normativas hasta que concluya la respectiva licencia.

Es todo en cuanto debo manifestar al respecto.

### 3. PEDIDOS



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

**Secretaria General:** Señor Alcalde conforme al procedimiento establecido en el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo, el regidor Jaime Alva ha solicitado el siguiente pedido:

Al amparo del Artículo 10° de la Ordenanza N° 416, Numerales 1 y 2, solicita que el siguiente pedido sea considerado en la Estación de Pedidos de la presente sesión de Concejo:

Solicitud de cambio y/o derogatoria del artículo del Reglamento Interno de Concejo, que restringe hacer informes y pedidos de manera verbal en la Estación de Pedidos e Informes de las sesiones de Concejo, conforme lo establecía la Ordenanza N° 065 y sus modificatorias, a efectos de permitir la función de fiscalización sin restricción ni condición alguna, permitiendo la libre expresión de situaciones que en el momento sean necesarias considerar dentro de las sesiones de concejo, así como efectuar solicitudes de información, realizar informes sobre fiscalización y presentar el sentir de los vecinos sanisidrininos de manera verbal y espontánea.

Asimismo, solicita que de acuerdo a lo alcances de su pedido, las áreas técnicas revisen el Reglamento Interno de Concejo y se evalúe si las modificaciones a los Artículos 37° y 38° implican la modificación de otros artículos más de la norma.

**Alcalde:** Se le concede el uso de la palabra al regidor Jaime Alva Arroyo para las precisiones del caso.

**Regidor Alva Arroyo:** Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores regidores y vecinos, buenas tardes. Efectivamente este es un tema que venimos conversando ya desde hace semanas y sesiones que han pasado, en el sentido que los regidores recibimos muchas inquietudes de los vecinos y apreciamos dentro de nuestro vivir en el distrito, de algunas situaciones que probablemente deben ser tratadas en las sesiones de Concejo de forma inmediata y en consecuencia con la celeridad que a veces el caso amerita; entonces que el pedido que yo he realizado, es en el sentido de que se modifique el Reglamento, evitando el tema burocrático de estar redactando correos, cartas, oficios a la Secretaría General, para que esto vuelva a la situación anterior, en la cual los regidores podíamos informar y pedir en forma directa en las sesiones, con la finalidad de expresar, el sentir de los vecinos y sobre todo de realizar una labor de fiscalización a la cual tenemos el deber todos los que hemos sido elegidos como regidores. En ese sentido, lo que yo estoy pidiendo al Concejo, es que, se dé trámite, previo a los informes de las áreas técnicas de la Municipalidad para que en las respectivas comisiones que correspondan, como en este caso, la de Asuntos Jurídicos, podamos discutir las nuevas propuestas con los informes técnicos, legales a este respecto y emitir los dictámenes para poder volver al Concejo y ser aprobado, de así considerarlo, el pleno del Concejo, en el sentido



de modificar el mencionado artículo, que nos permita realizar informes y pedidos en forma directa en las sesiones, muchas gracias.

**Secretaria General:** No hay más pedidos, señor Alcalde.

**Alcalde:** Pasamos al Orden del Día.

**Regidor Alva Arroyo:** Disculpe, señor Alcalde, lo que quisiera saber es simplemente cuál es resultado del pedido que he hecho. Se va a ver en la Orden del Día o va a pasar directamente a las comisiones.

**Alcalde:** Va a pasar directamente a las áreas técnicas.

**Regidor Alva Arroyo:** Perfecto, gracias.

#### **4. ORDEN DEL DIA**

**Secretaria General:** Señor Alcalde, como primer punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

- 1. PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO PARA INCLUIR PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD.**

**Secretaria General:**

Que, a través de la Ordenanza N° 372-MSI del 30.10.2014, ratificado por Acuerdo de Concejo N° 2438-MML, ambos publicados con fecha 25.12.2014 y sus posteriores modificatorias, se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de conformidad a lo indicado por Subgerencia de Desarrollo Corporativo, Gerencia de Sostenibilidad y Subgerencia de Medio Ambiente, remitió la propuesta de modificación del TUPA, precisando que resulta necesario efectuar dicha modificación en atención a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.

Que, en este contexto, de acuerdo con la normatividad señalada, resulta necesario modificar el TUPA vigente de la Municipalidad de San Isidro, adecuando la denominación de los procedimientos, incorporación de procedimientos, base legal, requisitos, calificación, plazos, autoridad competente para resolver e instancias de resolución de recursos y otros, en beneficio de los administrados.



Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Sostenibilidad; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite; derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado mediante Ordenanza N° 372-MSI, y sus modificatorias conforme se detalla en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2, los mismos que forman parte de los dictámenes; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación aprobar el Proyecto de Ordenanza que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - de la Municipalidad de San Isidro para incluir procedimientos a cargo de la Gerencia de Sostenibilidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos

¿En contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 2 votos, del regidor Ramírez CHávarry y del regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde tenemos como segundo punto en el Orden del Día el siguiente:

## **2. APROBAR LA DONACIÓN DE 1515 BIENES DIVERSOS DADOS DE BAJA EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAÚS.**

**Secretaria General:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2013-0800-GAF/MSI, del 27 de marzo de 2013; Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 031-2015-0800-GAF/MSI, del 02 de marzo del 2015 y Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 045-2016-0800-GAF/MSI, del 10 de marzo del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó la baja física y contable de diversos bienes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro aprobado por Ordenanza N° 351-MSI.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



Que, la Asociación Traperos de Emaús, identificada con R.U.C N° 20470538890, solicitó la donación de bienes en desuso tales como papeles, chatarra, plástico, libros, estantes, computo en general, puertas, revistas, botellas, periódicos, útiles de oficina, vehículos, motos, bicicletas, triciclos, etc. para ser utilizados en la recaudación de fondos para la labor humanitaria que realizan en beneficio de niños y jóvenes; adjuntado la documentación respectiva;

Que, en atención a ello, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con el Informe N° 400-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 14 de abril del 2016, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial con el Informe N° 235-2016-0831-EFACP-SLSG-GAF/MSI de fecha 08 de abril de este año y el Informe N° 309-2016-08.31-EFACP-SLSG-GAF/MSI, remitió el expediente administrativo proponiendo la donación de mil quinientos quince (1515) bienes dados de baja, valorizados en la suma total de S/.30,056.60 (Treinta mil cincuenta y seis con 60/100 Soles);

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite; derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la donación de Mil quinientos quince (1515) bienes dados de baja en favor de la Asociación Traperos de Emaús, valorizados en la suma total de S/.30,056.60 (Treinta mil cincuenta y seis con 60/100 Soles), conforme al detalle del Anexo 1 adjunto; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar la donación de mil quinientos quince (1515) bienes dados de baja, en favor de la Asociación Traperos de Emaús, valorizados en la suma total de s/.30,056.60 (treinta mil cincuenta y seis con 60/100 soles), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos.

¿En contra? Ninguno

¿Abstenciones? 2 votos, del regidor Ramírez CHávarry y del regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como tercer punto en el Orden del Día, tenemos el siguiente:



### **3. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

**Secretaria General:**

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Que, la Gerencia de Sostenibilidad, con el Memorando N° 091-2016-1600-GS/MSI, propone la aprobación de la Política de Sostenibilidad, cuyo carácter es orientador para el sector privado y la sociedad civil, y se estructura en cuatro ejes de gestión sostenible, orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del distrito de San Isidro.

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Sostenibilidad y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite; derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad; Obras y Servicios Municipales, para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la Política de Sostenibilidad del distrito de San Isidro, la cual en anexo forma parte integrante de los dictámenes, indicándose que esta política es el principal instrumento para la gestión municipal y el desarrollo sostenible del distrito, orientada a prevenir, controlar o mitigar los impactos ambientales negativos, generados por la actividad humana, tendiendo a la preservación, protección, conservación del ambiente y los recursos naturales, estableciendo el objetivo y los ejes de acción con participación de la ciudadanía; Encargar a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación aprobar el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Política de Sostenibilidad del distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos.

¿En contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 2 votos, del regidor Ramírez CHávarry y del regidor Alva Arroyo.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como cuarto punto en el Orden del Día, tenemos el siguiente:

**4. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

**Secretaria General:**

Que, de acuerdo al artículo XI de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

Que, por Ley N° 29593 se declara de interés nacional el uso de la bicicleta, promueve su utilización como medio de movilidad sostenible, indicando en su artículo 2° que todos los niveles de gobierno del Estado Peruano deben proveer las condiciones de seguridad vial para el uso de la bicicleta, así como promover su uso como medio de movilidad sostenible, señalando que se declare el 22 de setiembre de cada año como el "Día Nacional Sin Auto".

Que, la Gerencia de Sostenibilidad, mediante Memorando N° 091-2016-1600-GS/MSI, propone la aprobación de la Política de Movilidad Urbana Sostenible del distrito de San Isidro.

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Sostenibilidad y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite; derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, para su pronunciamiento, los cuales emiten sus dictámenes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Política de Movilidad Urbana Sostenible del distrito de San Isidro. Esta política es el principal instrumento para la gestión municipal en materia movilidad urbana sostenible que concreta una serie de postulados condicionados a ámbitos territoriales, administrativos y de ciudadanía, que refieren medidas y temas con la intención de promocionar y facilitar las condiciones que permitan un cambio en las formas y modalidades que rigen la movilidad en el tránsito y transporte en la ciudad. Asimismo encargar a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen para su aprobación.



**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Política de Movilidad Urbana Sostenible en el distrito de San Isidro, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos.

¿En contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 2 votos, del regidor Ramírez CHávarry y del regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como quinto punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

#### **5. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

**Secretaria General:**

Que, mediante Ordenanza 249-MSI, se aprobó la Política Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local y la Agenda Ambiental Local, estableciendo estrategias específicas de acción para con el Frente Verde (Uso y Conservación de Recursos Naturales); Frente Marrón (Fomento y Control de la Calidad Ambiental); Frente Azul (Educación y Cultura Ambiental) y Frente Dorado (Comercio, Servicios y Comercio Sostenible), sobre la base de los lineamientos desarrollados por la desarticulada Comisión Nacional Ambiental-CONAM.

Que, teniendo en cuenta la creación del Ministerio del Ambiente y la aprobación del D.S. N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente, como instrumento orientador y director en materia de gestión ambiental nacional, se establece una nueva estructuración de lineamientos, principios y objetivos.

Que, considerando que el marco de la gestión ambiental local se sustentaba sobre la base de la Ordenanza N° 249-MSI, resulta necesario se adecuen los lineamientos y objetivos establecidos anteriormente por la política local del distrito de San Isidro; a fin de mejorar las condiciones de gestión ambiental en atención de los principales problemas ambientales que especialmente se perciben tanto desde la percepción vecinal como desde las nuevas condiciones de la dinámica urbana y su relación con el medio ambiente sanisidrino.

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Sostenibilidad y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite; derivándose los actuados a



la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, para su pronunciamiento, los cuales emiten sus dictámenes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Política Ambiental Local de San Isidro y Encargar a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Política Ambiental Local de San Isidro, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos.

¿En contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 2 votos, del regidor Ramírez CHávarry y del regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como sexto punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

**6. AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR ALCALDE, EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y ENCARGAR AL TENIENTE ALCALDE EL DESPACHO DE ALCALDIA.**

**Secretaria General:**

Que, mediante comunicación de fecha 11 de mayo del presente año, la Oficina en el Perú del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF formula invitación para participar en el II Programa de Capacitación Ejecutiva en Liderazgo y Gestión del Cambio para la Alta Gerencia Pública en América Latina, a desarrollarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, en la ciudad de Paris, Francia.

Que, el referido evento tiene como objeto contribuir a la formación de la Alta Gerencia Pública en América Latina en liderazgo y gestión del cambio mediante actividades de capacitación ejecutiva a realizarse en la Escuela Nacional de Administración (ENA) de Francia, lo cual resulta de interés institucional para la Municipalidad de San Isidro.

Que, es necesario señalar que el mencionado viaje no irrogará gasto a la Municipalidad toda vez que el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, cubrirá los gastos de matrícula del curso, traslado aéreo de ida y vuelta, alojamiento y



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

expendio diario. Asimismo, debe precisarse que de acuerdo al cronograma de viaje, la licencia debe otorgarse del 29 de mayo al 04 de junio de 2016.

La documentación presentada cuenta con Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica de ésta Corporación Edil.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar, por interés institucional, el viaje al exterior, del señor Alcalde Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, para que en representación oficial de la Municipalidad, asista al II Programa de Capacitación Ejecutiva en Liderazgo y Gestión del Cambio para la Alta Gerencia Pública en América Latina, a realizarse en la ciudad de París, Francia, del 30 de mayo al 03 de junio del presente año.

Asimismo aprobar la licencia a favor del señor Alcalde Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, durante el período del 29 de mayo al 4 de junio del presente año, a fin que pueda participar en el II Programa de Capacitación Ejecutiva en Liderazgo y Gestión del Cambio para la Alta Gerencia Pública en América Latina, a realizarse en la ciudad de París, Francia.

Por último, encargar el Despacho de Alcaldía, al regidor Javier Ignacio Bedoya Denegri, en su calidad de Teniente Alcalde, por el período del 29 de mayo al 4 de junio del 2016, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 8 votos.

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como sétimo punto en el Orden del Día, tenemos el siguiente:

- 7. AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, PARA PARTICIPAR EN LA MISION TECNICA INTERNACIONAL: INDUSTRIAS CULTURALES Y CIUDADES CREATIVAS, CONVOCADA POR LA UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS Y LA FUNDACION CAJASOL, QUE SE CELEBRARÁ EN LAS CIUDADES DE SEVILLA, CORDOBA, GRANADA Y MALAGA PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA – ESPAÑA, DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2016.**

**Secretaria General:**



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



Que mediante carta de fecha 16 de mayo de 2016 la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM, formalizan la invitación a la Municipalidad de San Isidro y solicitan al señor Alcalde designe un representante para participar en la Misión Técnica Internacional: Industrias Culturales y Ciudades Creativas a realizarse del 26 de junio al 02 de julio de 2016, en las ciudades de Sevilla, Córdoba, Granada y Málaga- pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía – España, habiéndose designado a la regidora Ana Cecilia Bracamonte Guevara como representante de la entidad, en dicho evento.

El precio de la Misión Técnica es de 2,000 euros que incluye todos los gastos académicos así como los alojamientos y manutención y habitación doble durante la fase presencial en España. Sin embargo, la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM y la Fundación Cajasol ha concedido una beca del 75% del costo total que equivale a 1,500 euros, debiendo abonarse sólo 500 euros por concepto de matrícula.

Que la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante Informe N° 130-2016-0810-SCC/MSI señala que los gastos por viáticos que ascienden a la suma de S/. 1,950.00 soles, cuenta con certificado presupuestal N° 2016-01991.

Asimismo, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales mediante Informe N° 535-2016-830-SLSG-GAF/MSI señala que de acuerdo al estudio de mercado realizado en diferentes aerolíneas la fecha de salida es el día 24 de junio y el retorno es el 03 de julio y que el costo estimado de los pasajes es de S/.6,775.50 soles; contándose con la cobertura presupuestal N° 2016-02059.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

**Regidor Alva Arroyo:** Gracias, señor Alcalde, señores regidores, ustedes ya conocen mi posición al respecto de esto, considero que debemos hacer un esfuerzo en que los viajes de los funcionarios y de los regidores no le cueste absolutamente nada a nuestro distrito. Yo quiero destacar el esfuerzo que ha significado la invitación al señor Alcalde, por lo que en el anterior punto, voté a favor, pero que en este punto votaré en contra, muchas gracias.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar, por interés institucional, el viaje al exterior, de la regidora Ana Cecilia Bracamonte Guevara para que en representación oficial de la Municipalidad, asista a la Misión Técnica Internacional: Industrias Culturales y Ciudades Creativas que se celebrará en las ciudades de Sevilla, Córdoba, Granada y Málaga, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, España por el periodo del 24 de junio al 03 de julio del 2016 y cuyo costo total asciende a la suma



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

de S/. 8,725.50 soles, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 4 votos.

¿En contra? 3 votos del regidor Ramírez CHávarry, del regidor Paíno Scarpati y del regidor Alva Arroyo.

¿Abstenciones? 1 voto, del regidor Stark Preuss

Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como octavo punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

**8. APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA LICENCIA SOLICITADA POR LA REGIDORA ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE DEL 18 AL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.**

**Alcalde:** Se somete a votación el pedido de licencia, con eficacia anticipada, de la regidora Andrea Yolanda Anita Lanata Dentone del 18 al 23 de mayo del presente año, por motivos personales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde como noveno punto en el Orden del Día, tenemos el siguiente:

**9. APROBAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL REGIDOR JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, DEL 26 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS LABORALES.**

**Alcalde:** Se somete a votación el pedido de licencia del regidor Johan Ramírez CHávarry del 26 de mayo al 7 de junio, por motivos laborales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las dieciocho horas con treinta minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde